

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Mediante acuerdo del Pleno, de 24 de septiembre de 2024, se acuerda someter el expediente de rectificación de saldo de obligaciones reconocidas pendientes de cobro y pagos ordenados pendientes de realización de ejercicios cerrados n.º 4717/2024 a un período información pública durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Soto del Real, a 27 de septiembre de 2024.—La alcaldesa en funciones, Sara Gutiérrez Riestra.

(03/15.608/24)

